



POLÍTICA CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Codificación: F11.PE.01
Página 1 de 2

Desde la **Asociación APROSU** apostamos por generar valor a todos los grupos de interés, por ello consideramos a los/las profesionales como el principal activo de la organización, que es la garantía de proporcionar unos servicios y apoyos excelentes a las personas con discapacidad intelectual y sus familias.

1. Finalidad.

La finalidad de esta Política de Recursos Humanos, es definir, diseñar y difundir un modelo de gestión de Recursos Humanos que permita captar, impulsar y fomentar el crecimiento personal de todas las personas trabajadoras que pertenecen al equipo, garantizándoles un puesto de trabajo digno y seguro.

La gestión de los Recursos Humanos debe venir presidida por el respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y retributiva, no discriminación, conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Esta Política se basa en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de Naciones Unidas, al que está adscrito la Entidad. De igual modo, contribuimos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

2. Principios básicos de actuación.

Para la consecución de los objetivos señalados la Asociación APROSU asume y se comprometen a promover los siguientes principios básicos que deben presidir su actuación en todos los ámbitos:

- a. Un marco de relaciones laborales adecuado y de mecanismos pactados para la adaptación de la organización a los requerimientos sociales y empresariales.
- b. La definición como objetivo estratégico del desarrollo de las relaciones laborales basadas en la igualdad de oportunidades y retributiva entre géneros, la no discriminación y el respeto a la diversidad.
- c. Promover medidas de conciliación que favorezcan el respeto de la vida personal y familiar de sus profesionales y faciliten el mejor equilibrio entre esta y sus responsabilidades laborales.
- d. Comunicación y diálogo con todos los grupos de interés, basado en la transparencia, la veracidad y el compromiso, como ejes fundamentales para construir relaciones estables que generen confianza.
- e. Mantener los compromisos con las instituciones externas.
- f. Compromiso con los Derechos Humanos. La adhesión de la Asociación APROSU al Pacto Mundial de Naciones Unidas, y sus diez principios, nos compromete directamente con el respeto, la defensa y la protección de los Derechos Humanos.



POLÍTICA CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Codificación: F11.PE.01
Página 2 de 2

- g. La integración de los criterios de seguridad y salud laboral en todas las fases del proceso productivo, en todos los métodos de trabajo y en todas las decisiones, de tal forma que todo el equipo de profesionales asuma sus responsabilidades en la materia.
- h. La identificación, evaluación y control eficaz de los riesgos asociados al trabajo.
- i. La adecuación entre la persona trabajadora y su puesto de trabajo a través de la vigilancia de la salud y la formación de las mismas.
- j. Promover los valores de rigor, empatía, y compromiso.
- k. Potenciar la innovación, mediante la mejora continua en los procesos y actividades de la empresa
- l. Contribuir al desarrollo del bienestar social y la solidaridad.

Los principios y directrices contenidas en este documento comenzarán a aplicarse al día siguiente a su aprobación por parte de la Junta Directiva. Por todo ello, **la Junta Directiva de la Asociación**, aprueban el presente documento en la reunión celebrada el 30 de diciembre de 2020 y en sus posteriores actualizaciones.

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES		
Nº	Fecha	Causas de la Modificación
01	30/12/2020	Edición inicial.
02	23/02/2021	Adaptación al Real Decreto 902/2020 de Política retributiva